

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LP-INE-051/2024**

**“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E  
INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**ACTA DE FALLO**

**18 DE DICIEMBRE DE 2024**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-051/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-051/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-051/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **15:00 horas** del día **18 de diciembre de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-051/2024**, convocada para la contratación del “**Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de Órganos Centrales del Instituto Nacional Electoral**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-051/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**ACTA**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **15:00 horas** del día **18 de diciembre de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-051/2024. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibió **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: -----

No.	LICITANTE
1	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante que se lista a continuación, no se encuentra inhabilitado por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentra inhabilitado o sancionado de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

No.	LICITANTE	INHABILITADO / SANCIONADO
1	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado

Asimismo, de la proposición presentada por el licitante participante se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica y
- II. Evaluación técnica

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-051/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que el licitante cumpliera con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**II. Evaluación técnica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez, Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos, avalado** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/2383/2024**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----**

No.	LICITANTE	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-051/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta que no resultó susceptible de evaluación económica** -----

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, el licitante que no resultó susceptible de evaluarse económicamente para la partida única es:-----

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO
1	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	Oferta técnica

**Oferta Desechada** -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la oferta presentada para la **partida única**, por el licitante que se señala a continuación, **SE DESECHA**, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	<b>Técnicamente:</b> Al no haber cumplido con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para la <b>partida única</b> con fundamento en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.

**Resultado** -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la oferta presentada por el licitante participante para la **partida única**, no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, cuyo detalle se puede observar en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integrante de la presente Acta, en ese contexto, no se procedió a realizar la evaluación económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el **numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica”** de la Convocatoria que a la letra refiere: “**Sólo serán**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-051/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

*susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria”.* Por lo anterior, el Instituto Nacional Electoral **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se le hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible en la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. ----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-051/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **18:30 horas** del mismo día de su inicio. -----  
-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4123676  
HASH:  
9E2706023DF706B3F224F3F02107C5A0CAAE347CBD793F  
573904DCC37D7EFF3B

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4123676  
HASH:  
9E2706023DF706B3F224F3F02107C5A0CAAE347CBD793F  
573904DCC37D7EFF3B

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4123676  
HASH:  
9E2706023DF706B3F224F3F02107C5A0CAAE347CBD793F  
573904DCC37D7EFF3B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-051/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

# ANEXO 1

## Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-051/2024**  
**“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**  
**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA**  
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta		
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"			Anexo 4		Anexo 5	Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)			4.1. inciso e)		4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
1	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 000002 y 000003)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa (folio 000010)	No aplica		

**Servidores Públicos**

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Edgardo Amaya Robles**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-051/2024 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4121653  
HASH:  
4ASC026FA81682CBA62ED4FA2F4538699CB43F0D7EA047  
C01A16CB1039D77E2A

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4121653  
HASH:  
4ASC026FA81682CBA62ED4FA2F4538699CB43F0D7EA047  
C01A16CB1039D77E2A

FIRMADO POR: MARÍA DEL SOCÍO GAZ GUESSEBO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4121653  
HASH:  
4ASC026FA81682CBA62ED4FA2F4538699CB43F0D7EA047  
C01A16CB1039D77E2A

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4121653  
HASH:  
4ASC026FA81682CBA62ED4FA2F4538699CB43F0D7EA047  
C01A16CB1039D77E2A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-051/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez, Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos**, avalada por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/2383/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

**Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-051/2024**  
**Criterio de evaluación binario**

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
**Subdirector de Adquisiciones**  
**Presente**

En atención al oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/1084/2024 con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-051/2024, para la contratación del "Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de Órganos Centrales del Instituto Nacional Electoral" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación Binario, recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del licitante que se menciona, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / No cumple
Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	Única	No cumple

Finalmente, respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, ésta es congruente con lo asentado en las propuestas técnicas respectivas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Edgardo Amaya Robles**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios**

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Elaboró: Fernanda Irán Luna Marrón
Revisó: Lic. Verónica López Cardiel
Vo. Bo.: Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez

Referencia(s) SAI: N/A Clasificación archivística: 5C-23 Administrar el servicio de mensajería y paquetería
--

FIRMADO POR: LOPEZ CARDIEL VERONICA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4120029  
HASH:  
761406B0DB3133557CFADFBAD103C4AC9166F75593F68  
DAEEB452098A9C5EC3

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4120029  
HASH:  
761406B0DB3133557CFADFBAD103C4AC9166F75593F68  
DAEEB452098A9C5EC3

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4120029  
HASH:  
761406B0DB3133557CFADFBAD103C4AC9166F75593F68  
DAEEB452098A9C5EC3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-051/2024

"Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de Órganos Centrales del Insituto Nacional Electoral"

EVALUACIÓN TÉCNICA  
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Estafeta Mexicana, S.A de C.V.

Fecha 18/12/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b> Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional de Órganos Centrales del Instituto Nacional Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.		Si cumple		000001	
<b>JUSTIFICACIÓN</b> La comunicación oportuna entre los Órganos Centrales de este Instituto y las 32 Juntas Locales, los 300 Distritos Electorales y áreas externas, mediante la entrega de documentación y paquetería (servicios), resulta indispensable para el desarrollo de las actividades sustantivas del Instituto, por lo que es necesario llevar a cabo la contratación del servicio de referencia; lo anterior, de conformidad a lo señalado en los artículos 153 y 173 del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, vigente.  Cabe señalar que, los recursos destinados a la presente contratación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados bajo la premisa de solicitar lo estrictamente necesario de servicios, privilegiando la prudencia del gasto.		Si cumple		000001	
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b> El INSTITUTO requiere la contratación del Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional de Órganos Centrales del Instituto Nacional Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo siguiente:		Si cumple		000001	
<b>ENVÍOS NACIONALES</b> El LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica, que en caso de resultar adjudicado atenderá lo siguiente:		Si cumple		000001	
1) Que proporcionará el servicio a cualquier destino que requiera el INSTITUTO, de los contemplados en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1), mismos que deberá comprobar con la presentación de los itinerarios de ruta. De no tener cobertura en alguno de los domicilios referidos en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1), deberá indicar el domicilio de su sucursal más cercana.		No cumple	De la revisión integral a la propuesta técnica, se identificó que de lo ofertado en las fojas 000041-000054, el licitante no cuenta con cobertura para su entrega en sitio (oficinas del INE) y tampoco indica el domicilio de su sucursal más cercana en 17 destinos (señalados con los números 76, 190, 192, 197, 200, 201, 203, 205, 206, 208, 209, 233, 251, 252, 253, 255, 271) de los 294 contemplados en el Apéndice "A" inciso 1), conforme a lo solicitado en el numeral III. DESCRIPCIÓN DLE SERVICIO, inciso a) ENVÍOS NACIONALES, numeral 1) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	000001-000002,000041-000054	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal		
2) Que cuenta con la infraestructura para atender la cobertura del Apéndice "A" incisos 1) y 1.1)		No cumple	De la revisión integral a la propuesta técnica del licitante, se identificó que no cuenta con la infraestructura para atender la cobertura en 17 domicilios (identificados con los números 76, 190, 192, 197, 200, 201, 203, 205, 206, 208, 209, 233, 251, 252, 253, 255, 271) de los 294 contemplados en el Apéndice "A" inciso 1), como se solicita en el numeral III. DESCRIPCIÓN DLE SERVICIO, inciso a) ENVÍOS NACIONALES, numeral 2) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	000002,000041-000054	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"		
3) Entregar el listado de los tiempos de entrega por cada uno de los destinos establecidos en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1), lo anterior, será analizado por parte del área requirente para la satisfacción en la entrega de los servicios solicitados; con la premisa de que la entrega de los envíos nacionales será como máximo en un plazo de 24 a 48 horas (2 días hábiles siguientes a la recolección) para un mínimo del 89% de los destinos, correspondiente a 294 localidades. De las 38 localidades restantes, el PROVEEDOR deberá realizar la entrega, dentro de las 72 horas (tres días hábiles a partir del día siguiente de su recolección).		Si cumple		000002,000041-000057			
4) El costo por envíos nacionales será conforme a lo siguiente: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"><tr><td>HASTA 1 KILOGRAMO</td></tr><tr><td>KILOGRAMO ADICIONAL</td></tr></table>	HASTA 1 KILOGRAMO	KILOGRAMO ADICIONAL		Si cumple		000002	
HASTA 1 KILOGRAMO							
KILOGRAMO ADICIONAL							
5) El costo del kilogramo deberá ser el mismo en todo el territorio nacional.		Si cumple		000002			
6) El costo del kilogramo adicional deberá ser el mismo en todo el territorio nacional.		Si cumple		000002			
7) La Oferta Económica deberá ser presentada en Moneda Nacional.		Si cumple		000002			
8) Cada vez que se actualicen los domicilios, teléfonos, días y horarios de sus centros operativos o ventanillas ubicadas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y a nivel Nacional, deberá notificarlo vía correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato, en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores al cambio. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Si cumple		000002			
El PROVEEDOR deberá contar como mínimo con el 89% de cobertura, respecto al total de Códigos Postales que se solicitan en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1), lo que representa 294 localidades. Lo anterior, será analizado por parte del área técnica para la satisfacción en la entrega de los servicios solicitados. Los domicilios podrán cambiar dentro del mismo Estado, conforme a las necesidades del INSTITUTO, mismos que serán notificados por el Administrador o Supervisor del Contrato mediante correo electrónico para que se considere el nuevo destino dentro de los tres días hábiles posteriores al aviso que se efectúe.		Si cumple		000002			
Tiempos: El LICITANTE deberá indicar expresamente en su propuesta técnica que se compromete a realizar la entrega de los envíos nacionales en un plazo de 24 a 48 horas (2 días hábiles siguientes a la recolección) para un mínimo del 89% de los destinos, correspondientes a 294 localidades; y de las 38 localidades restantes, deberá realizar la entrega dentro de las 72 horas (tres días hábiles a partir del día siguiente de su recolección), de acuerdo con lo establecido en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1). En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional correspondiente.		Si cumple		000002			

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal			
<p>Inspecciones: La mensajería y paquetería tendrán el carácter de inviolables, sólo podrá ser abierta por autoridad competente para inspeccionar los envíos únicamente por aspectos de seguridad, debiendo el PROVEEDOR notificarlo mediante correo electrónico de manera inmediata al Administrador o Supervisor del Contrato. En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional correspondiente.</p> <p>El PROVEEDOR no podrá hacer uso de sus alianzas comerciales para envíos nacionales, toda vez que él será el único para proporcionar los servicios solicitados.</p>		Si cumple		000002				
<p><b>ENVÍOS INTERNACIONALES</b></p> <p>Durante la vigencia del contrato, el PROVEEDOR deberá contar con cobertura internacional de acuerdo con lo establecido en el Apéndice "A" inciso 2, para cubrir los destinos que requiera el INSTITUTO, en exportación.</p>		Si cumple		000003				
<p>El costo por envíos internacionales será conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>HASTA 1 KILOGRAMO</td> </tr> <tr> <td>GRAMAJE ADICIONAL (HASTA 500 GRAMOS)</td> </tr> <tr> <td>KILOGRAMO ADICIONAL</td> </tr> </table> <p>La Oferta Económica deberá ser presentada en Moneda Nacional.</p>	HASTA 1 KILOGRAMO	GRAMAJE ADICIONAL (HASTA 500 GRAMOS)	KILOGRAMO ADICIONAL		Si cumple		000003	
HASTA 1 KILOGRAMO								
GRAMAJE ADICIONAL (HASTA 500 GRAMOS)								
KILOGRAMO ADICIONAL								
<p>El LICITANTE deberá proporcionar en su propuesta técnica un listado de sus oficinas a nivel mundial para garantizar que se prestará el servicio al INSTITUTO e indicará los tiempos de entrega internacionales de conformidad con lo señalado en el Apéndice "A" inciso 2).</p> <p>El PROVEEDOR podrá hacer uso de sus alianzas comerciales internacionales para proporcionar los servicios, en el entendido de que éste será en todo momento el único responsable de los servicios solicitados, sin ningún costo extra para el INSTITUTO.</p>		Si cumple		000003,000058-000113				
<p>Tiempos: El LICITANTE deberá indicar expresamente en su propuesta técnica que se compromete a realizar la entrega de los envíos de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Envíos Estados Unidos y Canadá: De 24 a 72 horas.  IEnvíos Centro, Sudamérica y el Caribe: De 24 a 72 horas.  IIEnvíos Europa, África, Asia y resto del mundo: De 48 a 96 horas.</p>		Si cumple		000003				
<p>Inspecciones: La mensajería y paquetería tendrán el carácter de inviolables, sólo podrá ser abierta por autoridad competente para inspeccionar los envíos únicamente por aspectos de seguridad o inspección aduanal, debiendo el PROVEEDOR notificarlo mediante correo electrónico después de 2 días hábiles al Administrador o Supervisor del Contrato. En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional correspondiente.</p>		Si cumple		000003				

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Gastos Adicionales: Los gastos de exportación que llegaran a generar los envíos internacionales (certificados, autorizaciones, permisos o licencias, impuestos, despacho aduanero, entre otros), ya sea en el país de origen o en el país de destino, serán tramitados y pagados por el PROVEEDOR y facturados al INSTITUTO, por lo que el PROVEEDOR deberá notificar al Administrador o Supervisor del Contrato mediante correo electrónico, el reporte de dichos gastos junto con el CFDI correspondiente, a más tardar el tercer día hábil siguiente a su recolección.</p>	<p>Se modificó texto derivado de la pregunta 4 de REDPACK, S.A. de C.V., realizada en la Junta de Aclaraciones, quedando de la siguiente manera:</p> <p>"Gastos Adicionales: Los gastos de exportación que llegaran a generar los envíos internacionales (certificados, autorizaciones, permisos o licencias, impuestos, despacho aduanero, entre otros), ya sea en el país de origen o en el país de destino, serán tramitados y pagados por el PROVEEDOR y facturados al INSTITUTO, por lo que el PROVEEDOR deberá notificar al Administrador o Supervisor del Contrato mediante correo electrónico, el reporte de los gastos correspondientes dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de que los haya efectuado."</p>	Si cumple		000003	
Tarifa internacional: Deberá presentarse en Moneda Nacional (pesos) en exportaciones.		Si cumple		000003	
<p>c) INFRAESTRUCTURA</p> <p>El LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica, que en caso de resultar adjudicado cuenta con la siguiente infraestructura:</p>		Si cumple		000004	
1) Recursos humanos y materiales, así como bienes muebles e inmuebles suficientes para atender los servicios que requiera el INSTITUTO, como envíos especiales de peso y volumen.		Si cumple		000004	
2) Pallet con las siguientes características: límite de peso 900 Kg. Dimensiones por pallet, puede ser cualquiera de las siguientes medidas referenciales: 120 largo x 105 ancho x 190 alto o doble tarima: 240 x 105 x 190 cm, o 300 cm de largo X 200cm de ancho X 180cm de alto, siempre y cuando vaya debidamente protegido y, embalado, y que por necesidades del servicio sean requeridos por el Administrador o Supervisor del Contrato. Para este tipo de eventos especiales, a solicitud del PROVEEDOR, el plazo de entrega podrá ampliarse hasta 48 horas adicionales al establecido en el Apéndice A incisos 1), 1.1) y 2).		Si cumple		000004	
<p>3) Que proporcione el servicio considerando la entrega inicial de equipo de cómputo y regulador de corriente (No Break), software, impresora para guías, insumos, material de embalaje, báscula y presentación del personal que lo opere en las instalaciones que el Administrador o Supervisor del Contrato le indique para este fin. En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional correspondiente.</p> <p>Asimismo, en caso de que el PROVEEDOR requiera realizar algún tipo de reparación en el equipo de cómputo, regulador de corriente (No Break), impresora para guías y báscula o actualizar el software, deberá sustituir dicho equipo al siguiente día hábil.</p>		Si cumple		000004	
4) El PROVEEDOR deberá contar con los insumos necesarios para la atención de los servicios diarios, tales como: guías, bolsas y/o sobres de cartón, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas que identifiquen los envíos del INSTITUTO, durante la vigencia del contrato, de lo contrario se aplicará la deductiva correspondiente.		Si cumple		000004	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>5) Para el caso de envíos especiales y aquellos en los cuales el peso volumétrico excede al peso físico del envío, el Administrador o Supervisor del Contrato podrá solicitar insumos al PROVEEDOR vía correo electrónico, tales como cajas y toda la variedad de embalaje que se utilice para la debida seguridad y traslado de éstos, y para su rápida identificación; o cualquier otro que se necesite y documente, para lo cual el PROVEEDOR deberá entregarlos dentro de las 72 horas (3 días hábiles) siguientes a la solicitud. Para el caso de no atender dicha solicitud, se aplicará la pena convencional correspondiente.</p>		Si cumple		000004-000005	
<p>6) Que cuenta con sucursales en toda la República para atender el servicio de aclaración de envíos mediante la oficina local destino, la cual estará siempre atendida por personal del PROVEEDOR. El contacto con el PROVEEDOR podrá ser vía correo electrónico.</p> <p>Como dato histórico, se hace del conocimiento que, tanto para envíos nacionales como internacionales, el 80% es mensajería y el 20% paquetería; entendiéndose como mensajería los sobres con documentos, los cuales pueden variar de 50 a 1,000 gramos; mientras que, paquetería se considera aquella con mayor volumen y peso, esto es, de 1,001 gramos en adelante.</p>		Si cumple		000005	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																														
<p>d) DEL PERSONAL REQUERIDO</p> <p>El LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica el directorio del personal encargado de llevar la cuenta del INSTITUTO, proporcionando número de teléfono directo de oficina y/o extensión, teléfono móvil y correo electrónico, para establecer comunicación inmediata en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, lo anterior para solucionar cualquier problema que se pudiese presentar con el servicio de que se trata, en cuyo caso la respuesta inicial (atención de llamada y/o seguimiento del problema), así como la respuesta final (resolución) por parte del personal del PROVEEDOR deberá ser dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la problemática por parte del Administrador o Supervisor del Contrato.</p>		Si cumple		000005																															
<p>De lo anterior, se dejará constancia mediante correo electrónico de la problemática reportada, por lo que, de no atenderse en los tiempos establecidos en el párrafo anterior, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.</p>		Si cumple		000005																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th> <th>NOMBRE</th> <th>TELÉFONO OFICINA Y EXTENSIÓN</th> <th>TELÉFONO MÓVIL</th> <th>CORREO ELECTRÓNICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GERENTE EJECUTIVO DE CUENTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE APOYO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RASTREO DE ENVÍOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>COBRANZA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IN HOUSE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE PERSONAL	NOMBRE	TELÉFONO OFICINA Y EXTENSIÓN	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	GERENTE EJECUTIVO DE CUENTA					DE APOYO					RASTREO DE ENVÍOS					COBRANZA					IN HOUSE						Si cumple		000005	
TIPO DE PERSONAL	NOMBRE	TELÉFONO OFICINA Y EXTENSIÓN	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO																															
GERENTE EJECUTIVO DE CUENTA																																			
DE APOYO																																			
RASTREO DE ENVÍOS																																			
COBRANZA																																			
IN HOUSE																																			
<p>El PROVEEDOR, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles notificará mediante correo electrónico o escrito al Administrador o Supervisor del Contrato, cualquier cambio del personal encargado de llevar la cuenta del INSTITUTO. En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional correspondiente.</p>		Si cumple		000005																															
<p>El PROVEEDOR deberá asignar a cuando menos una persona (in house) en las instalaciones del INSTITUTO para realizar las gestiones de los envíos que le serán proporcionados por el Administrador o Supervisor del Contrato, por lo que deberá contar con un equipo de cómputo, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, considerando una hora de comida durante la jornada laboral, por lo que deberá registrar su asistencia en el formato establecido en el Apéndice "C" del presente Anexo Técnico. Se considerará demora del personal asignado en la asistencia a las instalaciones a partir de las 09:16 hasta las 10:59 horas; a partir de las 11:00 horas, se tomará como inasistencia, aplicándose las penas convencionales correspondientes.</p>		Si cumple		000005																															
<p>El personal que el PROVEEDOR asigne como "in house", deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p>1. De todos los envíos de mensajería y paquetería, realizar: pesaje, elaboración de guías, embolsado y el embalaje, según sea el caso. Lo anterior, se deberá realizar en cualquiera de las instalaciones del INSTITUTO que le sea requerida, previa solicitud vía correo electrónico o escrito al PROVEEDOR, de conformidad con el primer párrafo del inciso e) del presente Anexo Técnico.</p>		Si cumple		000005-000006																															
<p>2. Entregará mediante correo electrónico o físico, un informe diario del total de los envíos realizados una vez atendida la recolección, en archivo Excel y en el siguiente orden: número consecutivo, número de guía, código de rastreo, destino, clave IATA destino, peso, contenido o descripción, centro de costos, No. de piezas, fecha, nombre de destinatario, domicilio destinatario y código postal, lo anterior con el objeto de llevar el control administrativo de los mismos. En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional correspondiente.</p>		Si cumple		000006																															

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>3. Entregará todos los martes mediante correo electrónico o físico, un informe semanal a más tardar a las 18:00 horas, el total de las incidencias (retrasos, extravíos, robos) que se generen en el periodo de lunes a viernes de la semana anterior, en archivo Excel y en el siguiente orden: número consecutivo, número de guía, guía de reemplazo, código de rastreo, fecha de elaboración de la guía, destino, clave IATA destino, código postal, centro de costos remitente, motivo de la incidencia, estatus del envío (entregado, pendiente y retornado), peso, fecha de envío, fecha de recepción y días transcurridos. En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional correspondiente.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>000006</p>	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>4. Se deberá de entregar el reporte mensual de incidencias de los servicios devengados, mediante correo electrónico o físico, a más tardar dos días hábiles posteriores a la conclusión del mes que se reporta; en archivo Excel, el cual deberá contener: número consecutivo, número de guía, guía de remplazo, código de rastreo, fecha de elaboración de la guía, destino, clave IATA destino, código postal, centro de costos remitente, motivo de la incidencia, estatus del envío, peso, fecha de envío, fecha de recepción, días transcurridos. En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional correspondiente.</p>		Si cumple		000006	
<p>En caso de que el Administrador o Supervisor del Contrato considere que el "in house" no desempeña completa y oportunamente las funciones establecidas en el presente inciso, podrá solicitar al PROVEEDOR el cambio de personal, mediante escrito, señalando las razones o justificación que corresponda, por lo que el PROVEEDOR deberá asignar al personal "in house" al siguiente día hábil de la notificación. En caso de incumplimiento se aplicará la penalización correspondiente.</p>		Si cumple		000006	
<p>e) DE LA RECOLECCIÓN DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar la recolección diaria de mensajería y paquetería en las instalaciones del INSTITUTO, sito en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México de lunes a viernes a las 17:00 horas, de conformidad con los plazos establecidos en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1) del presente Anexo Técnico, considerándose retraso a partir de las 17:21 horas, por lo que se deberá registrar el horario de recolección en el formato "Control de Recolección" establecido en el Apéndice "D" del presente Anexo Técnico. De no realizar la recolección en el horario establecido u omitir la recolección, se aplicará la pena convencional y/o deductiva correspondiente.</p>	<p>Se modificó texto derivado de las preguntas 1 y 5 de ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V. y 10 de REDPACK S.A. DE C.V. realizadas en la Junta de Aclaraciones, quedando de la siguiente manera:</p> <p>"El PROVEEDOR deberá realizar la recolección diaria de mensajería y paquetería en las instalaciones del INSTITUTO, sito en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México de lunes a viernes a las 18:00 horas, de conformidad con los plazos establecidos en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1) del presente Anexo Técnico, considerándose retraso a partir de las 18:21 horas..."</p>	Si cumple		000006-000007	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Para la implementación de una segunda recolección de lunes a viernes, según las necesidades del INSTITUTO y a solicitud del Administrador o Supervisor del Contrato, éste notificará por correo electrónico al PROVEEDOR, a más tardar a las 12:00 horas del mismo día, para que ésta se lleve a cabo a las 19:00 horas, considerándose retraso a partir de las 19:21 horas; teniendo como plazo de entrega 24 horas adicionales a los plazos ordinarios establecidos en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1) del presente Anexo Técnico, contado a partir del horario de recolección. Lo anterior, aplicando tanto para envíos nacionales como internacionales. De igual manera, de no realizar la recolección en el horario establecido u omitir la recolección, se aplicará la pena convencional y/o deductiva correspondiente.</p>	<p>Se modificó texto derivado de las preguntas 1 y 5 de ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V. y 10 de REDPACK S.A. DE C.V. realizadas en la Junta de Aclaraciones, quedando de la siguiente manera:</p> <p>"Para la implementación de una segunda recolección de lunes a viernes, según las necesidades del Administrador o Supervisor del Contrato, éste notificará por correo electrónico al PROVEEDOR, a más tardar a las 12:00 horas del mismo día, para que ésta se lleve a cabo a las 19:30 horas, considerándose retraso a partir de las 19:51 horas..."</p>	Si cumple		000007	
<p>En caso de un envío especial (en peso y volumen), el cual refiere a aquél que tenga más de 300 kilogramos y sus medidas rebasen 1.15 (largo) x 1.15 (ancho) x 1.50 (alto), el Administrador o Supervisor del Contrato informará al PROVEEDOR via correo electrónico a más tardar a las 13:00 horas del mismo día del envío, para especificar lugar y hora donde se llevará a cabo la recolección, con fecha límite de entrega a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a su recolección. En caso de no realizar la recolección en el horario establecido u omitir la recolección, se aplicará la pena convencional correspondiente.</p>		Si cumple		000007	
<p>El PROVEEDOR estará obligado a entregar la mensajería y paquetería en un plazo de 24 a 48 horas (dos días hábiles siguientes a la recolección) para el 89% de los destinos, correspondiente a 294 localidades. De las 38 localidades restantes, el PROVEEDOR deberá realizar la entrega, dentro de las 72 horas (tres días hábiles a partir del día siguiente de su recolección), de acuerdo con lo establecido en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1) del presente Anexo Técnico.</p>		Si cumple		000007	
<p><b>f) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO</b></p> <p>Para la prestación de los servicios, El PROVEEDOR atenderá lo siguiente:</p> <p>1. Deberá entregar al destinatario la mensajería o paquetería y, en caso de que no se encuentre, deberá dejar constancia de quién recibe.</p>		Si cumple		000007	
<p>2. Deberá realizar hasta tres intentos para lograr la entrega correspondiente, sin costo adicional para el INSTITUTO, debiendo informar el mismo día de la incidencia al Administrador o Supervisor del Contrato por correo electrónico, que no fue posible realizar la entrega en el primer intento y la causa de ello; en caso de que exista la falta de entrega en el segundo intento, el "in house" deberá notificarlo nuevamente por correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato, a efecto de poder corroborar la información con el destinatario y acordar la entrega, para lo cual, el Administrador o Supervisor del Contrato podrán solicitar al PROVEEDOR un tercer intento si se logró establecer comunicación con el destinatario y se acordó la entrega. Por consiguiente, en caso de no atender la entrega de los envíos nacionales e internacionales en sitio, y llevar a cabo la devolución del paquete al lugar de origen, ésta deberá ser sin costo adicional para el INSTITUTO.</p>		Si cumple		000007-000008	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
3. El Administrador o Supervisor del Contrato informará al PROVEEDOR vía correo electrónico al siguiente día hábil de la notificación del fallo, los datos que deberán contener las guías tanto para envíos nacionales como internacionales, tales como: remitente (datos del INE), descripción del envío, nombre de destinatario, domicilio del destinatario y número telefónico.		Si cumple		000008	
4. No habrá restricciones de peso y medida por pieza, salvo el caso siguiente:  Si el peso volumétrico excede al peso físico del envío, y no correspondan a lo conceptualizado como mensajería, paquetería y/o envío especial, se aplicará tarifa por peso volumen de acuerdo con la siguiente fórmula aceptada por la International Air Transport Association (IATA):  PESO VOLUMÉTRICO = LARGO (cm) X ANCHO (cm) X ALTO (cm) / 5000 = KG  PESO FÍSICO = PESO DE BÁSCULA		Si cumple		000008	
5. El PROVEEDOR deberá prestar el servicio de envíos incluyendo títulos de crédito no negociables, por ejemplo, aquellos nominativos, a la orden o abono en cuenta. Es decir, se excluyen los títulos de crédito negociables o al portador, debiendo transportar todos aquellos nominativos o para abono en cuenta, etc.  De conformidad con la fracción VI del artículo 18 del Reglamento de Paquetería y Mensajería, se establece una prohibición expresa de transportar dinero o títulos de crédito al portador o negociables, por lo que, al desconocer el contenido de los envíos, en caso de pérdida, daño o demora, por ningún motivo el Administrador o Supervisor del Contrato, o bien, el PROVEEDOR serán responsables por los daños y perjuicios directos, indirectos o consecuenciales causados al remitente, al destinatario o a cualquier tercero.		Si cumple		000008	
6. Para el caso de envíos nacionales, cada guía amparará 1 kilogramo; el excedente generará un cargo por cada kilogramo y las fracciones serán redondeadas al kilogramo superior.		Si cumple		000008	
7. Se utilizará una guía "madre" para envíos múltiples (paquetes y/o documentos que, por su volumen y peso impliquen varios paquetes) dirigidos a un mismo destino; precisando que, la guía amparará 1 kilogramo y se cobrará un excedente por cada kilogramo adicional del embarque, para lo cual, el Administrador o Supervisor del Contrato informará al personal del PROVEEDOR a efecto de consolidar el envío, en caso de envíos múltiples.		Si cumple		000008	
8. De acuerdo con las características del servicio solicitado, el PROVEEDOR deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables; sin embargo, el LICITANTE que resulte adjudicado deberá apegarse al "Reglamento de Paquetería y Mensajería" publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de marzo de 2011, vigente a la fecha, debiendo presentar copia simple de la autorización otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el servicio, la cual deberá estar vigente.		Si cumple		000008	
9. Los envíos se podrán tramitar en cualquiera de las sucursales del PROVEEDOR, siempre que se cuente con la guía correspondiente.		Si cumple		000008	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>g) ATENCIÓN EN LÍNEA VÍA INTERNET</p> <p>El LICITANTE deberá presentar en su propuesta técnica escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que cuenta con un sistema de cómputo y telecomunicaciones propios para el rastreo y confirmación electrónica (vía internet), que permita consultar al Administrador o Supervisor del Contrato la ubicación y el estatus de cada envío, una vez atendida la recolección, durante las 24 horas del día; así como información histórica correspondiente a 3 meses previos a la fecha de su envío.</p> <p>En caso de que el PROVEEDOR no publique en su sistema dicha información, se aplicará la deductiva correspondiente.</p>		Sí cumple		000009,000036	
<p>El PROVEEDOR deberá contar con dicho sistema durante la vigencia del contrato con una red digital integrada, con enlace vía satélite y lectura óptica del código de barras de la guía, mediante la cual se registra el curso del envío en cada parte del proceso de entrega. Sus mensajeros en toda la República contarán con lectores ópticos (escáner), que les permita registrar todos los movimientos de entrega y recolección instantánea.</p> <p>La información relacionada con los envíos deberá encontrarse disponible para su consulta, en un plazo mínimo de 3 meses contado a partir del envío correspondiente.</p>		Sí cumple		000009	
<p>h) SEGURO DE TRASLADO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.</p> <p>El LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica que para el caso de robo, extravío, faltantes y daños materiales a los bienes del INSTITUTO ocurridos durante la recolección, traslado y entrega de mensajería, paquetería, envíos especiales y paquetes en los cuales el peso volumétrico excede al peso físico, indemnizará el monto correspondiente al deducible que se determine de acuerdo al siniestro, monto que será pagado a la compañía aseguradora contratada por el INSTITUTO; asimismo, en aquellos casos en los que la aseguradora determine la improcedencia, rechazo o que la indemnización resulte menor al deducible del siniestro, el PROVEEDOR deberá indemnizar el daño al INSTITUTO correspondiente al valor de los bienes transportados y siniestrados conforme a la factura, y para bienes usados a valor reposición, en los términos que determine el INSTITUTO.</p>		Sí cumple		000009	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>El PROVEEDOR deberá notificar por escrito al Administrador o Supervisor del Contrato, las incidencias por robo, extravío, faltantes y daños materiales a los bienes del INSTITUTO, ocurridos durante la recolección, traslado y entrega de mensajería y paquetería, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes a su recolección, independientemente de las 2 frecuencias contempladas en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1) (24 a 48 horas y de 72 horas). En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional correspondiente.</p>	<p>Se modificó texto derivado de la pregunta 13 de REDPACK S.A. de C.V. realizada en la Junta de Aclaraciones, quedando de la siguiente manera:</p> <p>"El PROVEEDOR deberá notificar por escrito al Administrador o Supervisor del Contrato, las incidencias por robo, extravío, faltantes y daños materiales a los bienes del INSTITUTO, ocurridos durante la recolección, traslado y entrega de mensajería y paquetería, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes a su recolección, independientemente de las 2 frecuencias contempladas en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1) (24 a 48 horas y de 72 horas). En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional correspondiente.</p> <p>En caso de que el destinatario reporte al Administrador o Supervisor del Contrato algún daño material o faltante que no haya sido evidente sino hasta llegado el paquete, el INSTITUTO notificará al PROVEEDOR via correo electrónico de forma inmediata."</p>	<p>Si cumple</p>		<p>000009</p>	
<p>Dada la operación del INSTITUTO, es necesario establecer que los bienes muebles adquiridos por éste, generalmente se guardan en el almacén general, o almacén del área usuaria, o en cualquier instalación donde se tenga interés asegurable, hasta que el área usuaria lo recoja.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>000009</p>	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Tomando en cuenta lo anterior y considerando que en la mayoría de los casos no se tiene conocimiento sobre el estado de los bienes muebles adquiridos sino hasta el momento de su apertura o instalación, se hace necesario que el PROVEEDOR brinde cobertura para dar continuidad por los posibles daños sufridos al mismo, durante su transporte, ya que generalmente no son daños evidentes por el buen estado en el que se encuentran los empaques. En el caso descrito, cualquier reclamación al PROVEEDOR, deberá llevarse a cabo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del envío, la cual deberá efectuarse formalmente mediante oficio dirigido al PROVEEDOR, indicando la descripción del daño, la guía afectada, el valor reclamado, anexando fotografías y/o los documentos que acrediten el daño causado.		Si cumple		000010	
Por lo anterior, el PROVEEDOR deberá presentar póliza de seguro de responsabilidad civil expedida por una Institución de seguros debidamente autorizada, por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos a favor del Instituto Nacional Electoral, la cual deberá ser entregada vía correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato correspondiente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 145 de las POBALINES, inciso C). Por lo que, en caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional correspondiente.		Si cumple		000010	
i) POLÍTICAS DE CFDI. El PROVEEDOR antes de emitir un CFDI, deberá enviar mediante correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato, dentro de los dos días hábiles siguientes al mes vencido, un reporte de los servicios devengados durante dicho mes, en archivo Excel y en el siguiente orden: número consecutivo, número de guía, destino, piezas, peso, fecha de envío, importe, impuesto al valor agregado, importe neto, lo anterior para realizar el cotejo de información de los servicios.		Si cumple		000010	
Una vez realizado lo anterior, el Administrador y/o Supervisor del Contrato notificará por correo electrónico al PROVEEDOR que el reporte es correcto, o en su caso, los cambios a realizar, para que, a más tardar en dos días hábiles posteriores a la notificación de dichos cambios, se presente el reporte mensual actualizado en archivo Excel y el CFDI correspondiente, con el fin de llevar a cabo la firma del formato "Recepción de servicios devengados" establecido en el Apéndice "B". En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional correspondiente.  Los CFDI's que se le devuelvan para correcciones al PROVEEDOR, deberán ser sustituidos debidamente corregidos, a más tardar dentro de un periodo de 24 horas posteriores a la solicitud de corrección, para continuar con su trámite de pago.		Si cumple		000010	
ENTREGABLES El PROVEEDOR deberá atender los entregables siguientes:		Si cumple		000010	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">TABLA DE ENTREGABLES</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Referencia</th> <th>Formato</th> <th>Entregable</th> <th>Plazo /Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Numeral II, Descripción del servicio, inciso b) Envíos Internacionales, Gastos adicionales.</td> <td>Electrónico</td> <td>Reporte de los gastos de exportación que llegaran a generar los envíos internacionales, con el CFDI correspondiente.</td> <td>Tercer día hábil siguiente a su recolección.</td> </tr> </tbody> </table>				TABLA DE ENTREGABLES					No.	Referencia	Formato	Entregable	Plazo /Fecha de entrega	1	Numeral II, Descripción del servicio, inciso b) Envíos Internacionales, Gastos adicionales.	Electrónico	Reporte de los gastos de exportación que llegaran a generar los envíos internacionales, con el CFDI correspondiente.	Tercer día hábil siguiente a su recolección.	<p>Se modificó texto derivado de la pregunta 4 de REDPACK, S.A. de C.V., realizada en la Junta de Aclaraciones, quedando de la siguiente manera:</p> <p>"Gastos Adicionales: Los gastos de exportación que llegaran a generar los envíos internacionales (certificados, autorizaciones, permisos o licencias, impuestos, despacho aduanero, entre otros), ya sea en el país de origen o en el país de destino, serán tramitados y pagados por el PROVEEDOR y facturados al INSTITUTO, por lo que el PROVEEDOR deberá notificar al Administrador o Supervisor del Contrato mediante correo electrónico, el reporte de los gastos correspondientes dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de que los haya efectuado."</p>	Si cumple		000010	
TABLA DE ENTREGABLES																							
No.	Referencia	Formato	Entregable	Plazo /Fecha de entrega																			
1	Numeral II, Descripción del servicio, inciso b) Envíos Internacionales, Gastos adicionales.	Electrónico	Reporte de los gastos de exportación que llegaran a generar los envíos internacionales, con el CFDI correspondiente.	Tercer día hábil siguiente a su recolección.																			
2	Numeral II, Descripción del servicio, inciso c) Infraestructura, Subarrendo 3).	Insumos en físico.	Equipo de cómputo, regulador de corriente (No Break), software, impresora para guías, insumos, material de empaque y báscula.	Al inicio de la prestación del servicio.	Si cumple		000011																
3	Numeral II, Descripción del servicio, inciso c) Infraestructura, Subarrendo 4).	Insumos en físico.	Insumos necesarios para la atención de los servicios diarios, tales como: guías, bolsas y/o sobres de cartón, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas que identifiquen los envíos del INSTITUTO, durante la vigencia del contrato.	El mismo día de la atención del servicio.	Si cumple		000011																
4	Numeral II, Descripción del servicio, inciso c) Infraestructura, Subarrendo 5).	Insumos en físico.	Cajas y toda la variedad de empaque que se utilice para la debida seguridad y traslado; o cualquier otro que se necesite y documento.	Dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud.	Si cumple		000011																
5	Numeral II, Descripción del servicio, inciso a) Del personal, 3er párrafo.	Correo electrónico o escrito	Notificará mediante correo electrónico o escrito al administrador y supervisor del contrato, cualquier cambio del personal encargado de llevar la cuenta del INSTITUTO	En un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.	Si cumple		000011																
6	Numeral II, Descripción del servicio, inciso a) Del personal, 4to párrafo.	Formato control de asistencia In House, Apéndice "C", el cual deberá entregarse de manera física o electrónica.	Asignar a cuando menos una persona (in house) en las instalaciones del INSTITUTO, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Se tomará como inasistencia a partir de las 11:00 horas.	El mismo día de asistencia o las instalaciones del INSTITUTO.	Si cumple		000011																

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
7	Numeral II. Descripción del servicio, inciso d) Del requerido, Subnumeral 2.	III. En archivo Excel mediante correo electrónico o formato físico, el cual deberá ser firmado por el In house, que asigne el proveedor.	Informe diario del total de los envíos realizados una vez atendida la recolección.	El mismo día de su recolección.	Si cumple		000011	
8	Numeral II. Descripción del servicio, inciso d) Del requerido, Subnumeral 3.	III. En archivo Excel mediante correo electrónico o formato físico, el cual deberá ser firmado por el In house, que asigne el proveedor.	Informe semanal del total de las incidencias (retiros, extravíos, robos) que se generen en el periodo de lunes a viernes de la semana anterior.	Todos los martes a más tardar a las 18:00 horas.	Si cumple		000011	
9	Numeral II. Descripción del servicio, inciso d) Del requerido, Subnumeral 4.	III. En archivo Excel mediante correo electrónico o formato físico, el cual deberá ser firmado por el Ejecutivo de Cuenta que asigne el proveedor.	Reporte mensual de incidencias de los servicios devengados.	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se reporta, con excepción del mes de diciembre de 2025, se entregará a más tardar el día 27 de dicho mes.	Si cumple		000011	
10	Numeral II. Descripción del servicio, inciso e) De la Recolección de Mensajería y Paquetería, 1er párrafo.	III. Formato "Control de recolección", Apéndice "D", el cual deberá entregarse de manera física o electrónica.	Realizar la recolección diaria de mensajería y paquetería en las instalaciones del INSTITUTO, y se llevará a cabo de lunes a viernes en el horario de las 17:00 horas y el atraso correrá a partir de las 17:21 horas, a fin de aplicarse la pena correspondiente y/o deductiva. En caso de atender una segunda recolección, se llevará a cabo de lunes a viernes a las 19:00 horas. Por lo que el atraso correrá a partir de las 19:21 horas.	El mismo día de su recolección.	Si cumple	Se modificó texto derivado de las preguntas 1 y 5 de ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V. y 10 de REDPACK S.A. DE C.V. realizadas en la Junta de Aclaraciones, quedando de la siguiente manera:  "Realizar la recolección diaria de mensajería y paquetería en las instalaciones del INSTITUTO, y se llevará a cabo de lunes a viernes en el horario de las 18:00 horas y el atraso correrá a partir de las 18:21 horas, a fin de aplicarse la pena correspondiente y/o deductiva. En caso de atender una segunda recolección, se llevará a cabo de lunes a viernes a las 19:30 horas. Por lo que el atraso correrá a partir de las 19:51 horas."	000011-000012	
11	Numeral II. Descripción del servicio, inciso e) De la Recolección de Mensajería y Paquetería, penúltimo párrafo.	III. Formato "Control de recolección", Apéndice "D", el cual deberá entregarse de manera física o electrónica.	Realizar la recolección de paquetería especial, que exceda los límites siguientes: Peso: 300 kilogramos. Peso volumétrico: 1.15 (largo) x 1.15 (ancha) x 1.50 (alto).	La fecha en la que el proveedor realice el control lo solicite.	Si cumple		000012	
12	Numeral II. Descripción del servicio, inciso h) Seguro de Traslado y Responsabilidad Civil, 2do párrafo.	III. Por escrito.	Notificación de incidencias por robo, extravío, faltantes y daños materiales a los bienes del INSTITUTO ocurridos durante la recolección, traslado y entrega de mensajería y paquetería.	A partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes a su recolección.	Si cumple		000012	
13	Numeral II. Descripción del servicio, inciso h) Seguro de Traslado y Responsabilidad Civil, último párrafo.	III. En electrónico.	Póliza de seguro de responsabilidad civil expedida por una institución de seguros debidamente autorizada, por un monto de \$500,000.00 (Cinientos mil pesos 00/100 M. N.), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos a favor del Instituto Nacional Electoral.	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato correspondiente.	Si cumple		000012	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <b>No Cumple</b>	Foja	Fundamento legal
14	<p>Numeral II, Descripción del servicio, Inciso I) Políticos del CFDI, primer párrafo.</p> <p>En archivo Excel mediante correo electrónico.</p> <p>Reporte de los envíos realizados durante el mes.</p> <p>Dentro de los dos días hábiles siguientes al mes vencido, con excepción del mes de diciembre de 2025, se entregará a más tardar el día 27 de dicho mes.</p>		Si cumple		000012	
<p>APÉNDICE "A" INCISO 1) COBERTURA NACIONAL ENTREGA DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN UN PLAZO DE 24 A 48 HORAS (SIGUIENTES 2 DÍAS HÁBILES A LA RECOLECCIÓN)</p>			No cumple	De la revisión integral a la propuesta técnica, se identificó que de lo ofertado en las fojas 000041-000054, el licitante no cuenta con cobertura en 17 destinos (señalados con los números 76, 190, 192, 197, 200, 201, 203, 205, 206, 208, 209, 233, 251, 252, 253, 255, 271) de los 294 contemplados en el Apéndice "A" inciso 1), conforme a lo solicitado en el Apéndice "A" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	000013-000028,000041-000054	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".
<p>APÉNDICE "A" INCISO 1.1) COBERTURA NACIONAL ENTREGA DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN UN PLAZO DE 72 HORAS (TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU RECOLECCIÓN)</p>			Si cumple		000029-000031	
<p>APÉNDICE "A" INCISO 2) ENVÍOS INTERNACIONALES</p>			Si cumple		000032	
<p>APÉNDICE "B" FORMATO "RECEPCIÓN DE SERVICIOS DEVENGADOS"</p>			Si cumple		000033	
<p>APÉNDICE "C" FORMATO "CONTROL DE ASISTENCIA IN HOUSE"</p>			Si cumple		000034	
<p>APÉNDICE "D" FORMATO "CONTROL DE RECOLECCIÓN"</p>			Si cumple		000035	

Servidores públicos que realizan la evaluación:

LIC. BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ  
SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN  
DE RIESGOS

LIC. EDGARDO AMAYA ROBLES  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

FIRMADO POR: LUNA MARRON FERNANDA IRAN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4120034  
HASH:  
F50B119B99493C13E7D8646D4072B7B3B41836F3D0DC03  
172BCF5ADACA35755A

FIRMADO POR: LOPEZ CARDIEL VERONICA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4120034  
HASH:  
F50B119B99493C13E7D8646D4072B7B3B41836F3D0DC03  
172BCF5ADACA35755A

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4120034  
HASH:  
F50B119B99493C13E7D8646D4072B7B3B41836F3D0DC03  
172BCF5ADACA35755A

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4120034  
HASH:  
F50B119B99493C13E7D8646D4072B7B3B41836F3D0DC03  
172BCF5ADACA35755A